

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **22 SEP 2017**

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Verónica Lizarraga al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la misma refiere al monto de la retribución total sujeta a montepío del Presidente de la República;

CONSIDERANDO: que el 19 de setiembre de 2017 la División Financiero Contable informó al respecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°.- Accédase a la solicitud de acceso a la información pública formulada por la señora Verónica Lizarraga y en su mérito entréguesele copia autenticada del informe de la División Financiero Contable de fecha 19 de setiembre de 2017 que luce a fojas 5 de las presentes actuaciones.

2°.- Notifíquese, etc.



Dr. MIGUEL A. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República